

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46058 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000494 /2019 y nif nº 45168 41 1 2019 0004851, se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso del deudor Química Adria, con cif B45820602, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illescas, Toledo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal la sociedad Gestión Concursal Integral, S.L.P., con cif B86326386 y domicilio profesional en calle Juan Bravo 20, 1º Derecha, 28006 de Madrid, y en su nombre a don Javier Sánchez Serrano, con DNI 05204364Q y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, concursos@gestion-concursal.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

5º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

Toledo, 15 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190060010-1